



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Agosto de 2018.

Vistos los autos caratulados **"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional-Feriatos Judiciales Año 2018"**, y

CONSIDERANDO:

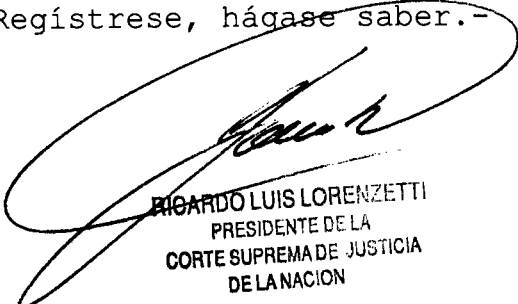
Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional remite la solicitud del juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 22, mediante la cual solicita que se declaren inhábiles los días 17 y 21 de agosto de 2018 en razón de los inconvenientes producidos por el corte de energía eléctrica en la mencionada dependencia (fs. 1/3).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábiles los días 17 y 21 de agosto de 2018 para el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 22, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION